



Resumen Programa
y convocatorias

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL
(POCTEP) 2021-2027

Programa de Cooperación
Transfronteriza

EL PROGRAMA POCTEP 2021-2027

La Comisión Europea aprobó, el 22 de agosto de 2022, el Programa de cooperación transfronteriza **Interreg España-Portugal (POCTEP)** 2021-2027.

El espacio de cooperación se localiza en el extremo suroeste de la UE y se encuentra estrechamente vinculado a la frontera entre España y Portugal que, con un total de 1.234 km, es **una de las más extensas de Europa**.



EL **MAYOR** PROGRAMA
TRANSFRONTERIZO

427 M€ Total
299 M€ FEDER para
proyectos

6 áreas de cooperación

Teniendo en cuenta la especificidad de cada territorio, su trayectoria histórica y los buenos resultados obtenidos, la articulación del Programa continuará basada en las 6 Áreas de Cooperación que han conformado el territorio en los últimos Programas.



36 NUTS nivel 3

España: A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Ávila, León, Salamanca, Valladolid, Zamora, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Portugal: Alto Minho, Cávado, Ave, Área Metropolitana de Porto, Alto Tâmega, Tâmega e Sousa, Douro, Terras de Trás-os-Montes, Algarve, Oeste, Região de Aveiro, Região de Coimbra, Região de Leiria, Viseu Dão-Lafões, Beira Baixa, Médio Tejo, Beiras e Serra da Estrela, Alentejo Litoral, Alto Alentejo, Alentejo Central y Baixo Alentejo.



Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

Estrategia conjunta

El programa POCTEP 2021-2027 ha sido elaborado por los Estados miembros de España y Portugal con el fin de afrontar desafíos clave en el área fronteriza entre ambos países.

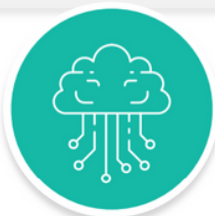
Para su redacción se han tenido en cuenta el **diagnóstico previo** de la situación actual del área de cooperación, los referentes estratégicos que inciden sobre la misma, los principios de asociación y **gobernanza multinivel** y los resultados de la **evaluación ambiental** estratégica.

De esta forma, el programa se ha articulado en **prioridades** que responden a cuatro de los **Objetivos Políticos (OP)** más un **objetivo específico Interreg**, para los que se han establecido diferentes objetivos específicos (OE) y tipos de acciones que podrán financiarse en cada una de ellas:



Objetivos políticos (OP) POCTEP 2021-2027

OP1 *Una Europa más inteligente*



OP2. *Una Europa más verde y baja en carbono*



OP4. *Una Europa más social*



OP 5. *Una Europa más próxima a la ciudadanía*

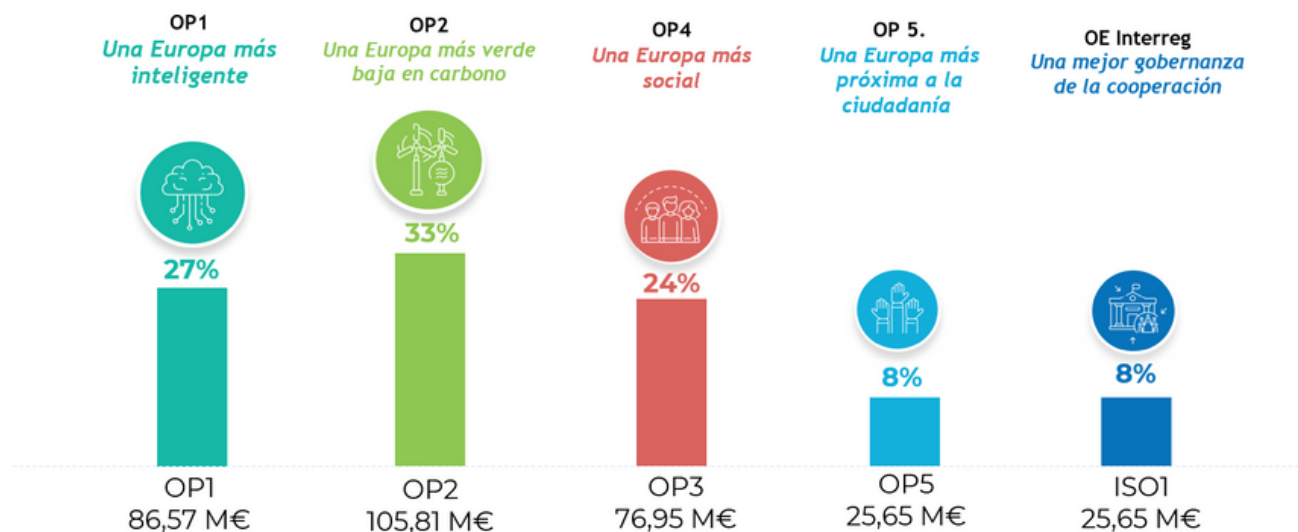


OE Interreg* *Una mejor gobernanza de la cooperación*

*Objetivo Específico Interreg

Dotación financiera

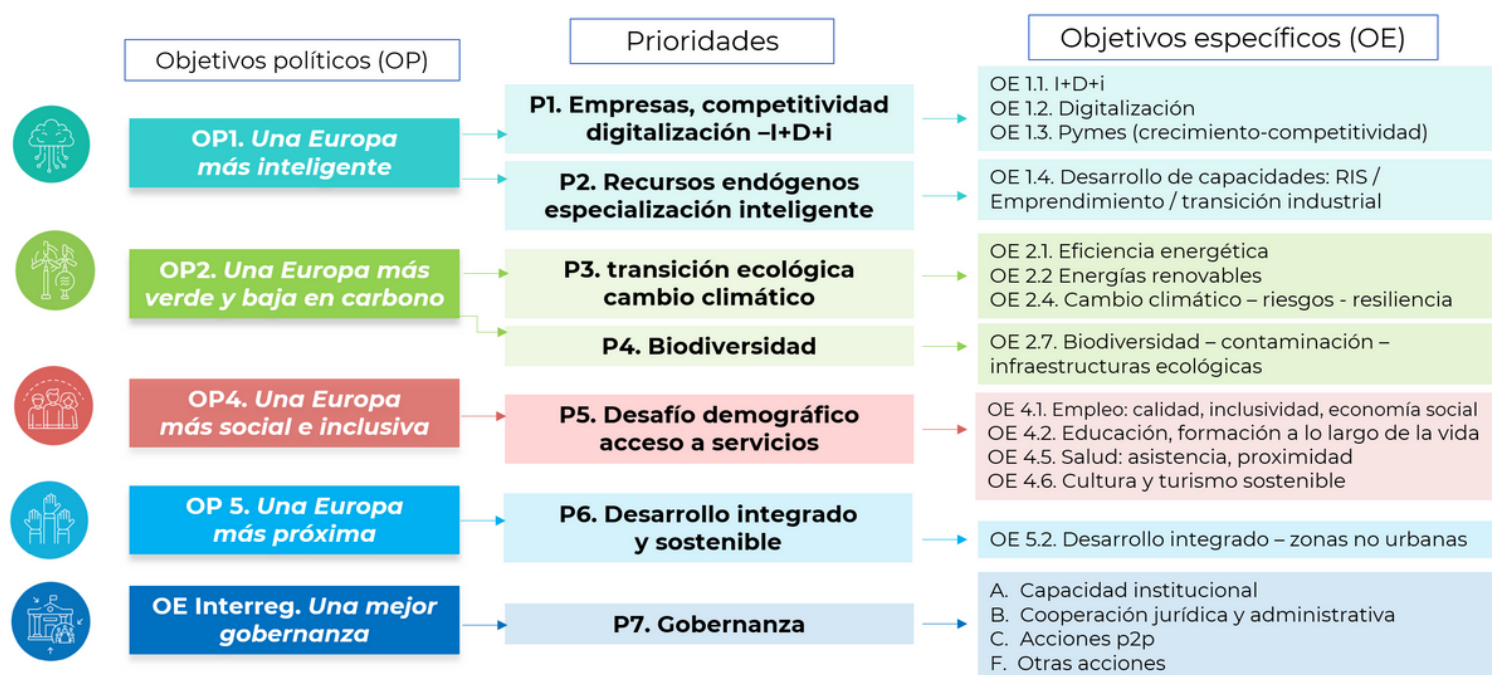
427 M€ Total | 320 M€ FEDER



299 M€ FEDER para proyectos

OP	PRIORIDADES	DOTACIÓN FEDER	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	DOTACIÓN FEDER
OP 1	1	65.922.430,00	OE 1.1	26.968.267,00
			OE 1.2	23.971.793,00
			OE 1.3	14.982.370,00
	2	14.982.371,00	OE 1.4	14.982.371,00
OP 2	3	74.911.853,00	OE 2.1	23.971.793,00
			OE 2.2	20.975.319,00
			OE 2.4	29.964.741,00
	4	23.971.793,00	OE 2.7	23.971.793,00
OP4	5	71.915.378,00	OE 4.1	17.798.844,00
			OE 4.2	17.978.844,00
			OE 4.5	14.982.371,00
			OE 4.6	21.155.319,00
OP5	6	23.971.793,00	OE 5.2	23.971.793,00
OE INTERREG	7	23.971.793,00	Acción a)	5.992.948,00
			Acción b)	5.992.948,00
			Acción c)	5.992.948,00
			Acción f)	5.992.949,00
TOTAL		299.647.411,00		

A su vez, los Objetivos Políticos se articulan en las siguientes Prioridades y Objetivos Específicos:



[Más información en el documento de Programa](#)

Entidades **beneficiarias**:

- Administraciones Públicas
- Pymes y micropymes.
- Grupos de interés, incluidas ONG y asociaciones civiles.
- Agrupaciones Europeas de Cooperación Territorial (AECT).
- Otros agentes relevantes en cooperación transfronteriza.



Proyectos estratégicos

Se desarrollarán operaciones de importancia estratégica que versarán sobre las temáticas de la **Estrategia Común de Desarrollo Transfronterizo (ECDT)** y en los acuerdos derivados de la XXII Cumbre Hispano-Portuguesa.

Algunas de sus características relevantes serán:

- Serán seleccionados a través de **convocatorias**.
- Deberán generar impacto en **más de un Área de Cooperación**.
- Partenariado compuesto por **entidades con competencia exclusiva** para realizar las acciones.
- Contribuir significativamente a los **8 Objetivos de Desarrollo Sostenible** identificados en la ECDT.



Los diferentes programas Interreg han consolidado partenariados cada vez más sólidos.

Carácter ambiental

Todas las candidaturas que se presenten deberán firmar una declaración en la que se indique que las actividades que desarrollarán **no ocasionarán un perjuicio significativo**.

Para ello se tendrán en cuenta los siguientes objetivos ambientales:

- Mitigación y adaptación al **cambio climático**.
- Uso sostenible y protección de los **recursos hídricos y marinos**.
- **Economía circular**, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
- Prevención y control de la **contaminación** a la atmósfera, el agua o el suelo.
- Protección y restauración de **biodiversidad y ecosistemas**.



Las actividades deberán cumplir la normativa medioambiental, incluyendo el patrimonio cultural.

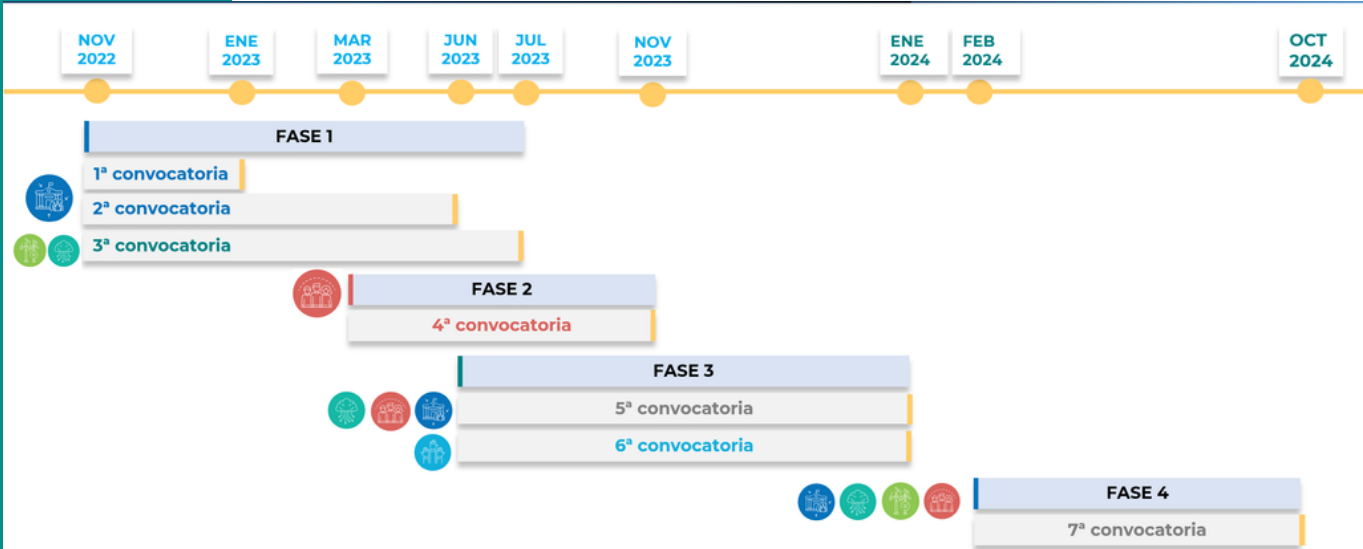


Convocatorias

Calendario indicativo

NOVIEMBRE 2022

OCTUBRE 2024



Fase	Convocatoria	Prioridades OE	Presupuesto * (FEDER)	Apertura	Cierre	Resolución
1	1ª	 Prioridad 7* *Acción f) Estrategias desarrollo OP5	0,9 M€	NOV 2022	NOV 2022	ENE 2023
	2ª	 Prioridad 7* *Acciones a) y b)	8,9 M€	NOV 2022	DIC 2022	JUN 2023
	3ª	 Prioridades 1, 2, 3 y 4 	134,8 M€	NOV 2022	DIC 2022	JUL 2023
2	4ª	Prioridad 5 	53,9 M€	MAR 2023	ABR 2023	NOV 2023
3	5ª	Entidades gestoras Fondo Pequeños Proyectos: Prioridades 1, 2, 5 y 7 -> Acción c)   	8,5 M€	JUN 2023	JUL 2023	ENE 2024
	6ª	 Prioridad 6	23,9 M€	JUN 2023	JUL 2023	ENE 2024
4	7ª	 Prioridades 1, 2, 3, 4, 5 y 7*  *Acciones a), b) y f) 	68,39 M€	FEB 2024	MAR 2024	OCT 2024



Características particulares de las convocatorias

Primera convocatoria

Se seleccionarán acciones de desarrollo o adaptación de **estrategias** de desarrollo territorial para la posterior puesta en marcha de operaciones en el marco de la prioridad 6 del Programa.

Su calendario de ejecución será muy breve: las estrategias tendrán que estar **finalizadas en su totalidad a 31/05/2023** para su aprobación por el CS en junio de 2023. Está previsto que la ayuda FEDER concedida tenga la forma de suma global con un pago único.

Segunda convocatoria

Se prestará mayor relevancia a los **proyectos que finalicen** su ejecución en **diciembre de 2024**, permitiendo de esta forma, el cumplimiento de los hitos intermedios de ejecución de indicadores de realización y resultado.

Tercera convocatoria

Las propuestas deberán prestar atención a las características generales y, en el caso de las candidaturas que impliquen **infraestructuras o intervenciones en el medio físico**, deberán considerar especialmente lo relativo a los **trámites ambientales** en el apartado de consideraciones de carácter ambiental.

Quinta convocatoria

Se seleccionarán las **entidades gestoras del fondo para pequeños proyectos**. Un Fondo para Pequeños Proyectos (FPP) es una operación gestionada por un beneficiario que seleccionará, a su vez, una serie de pequeños proyectos para su ejecución por destinatarios finales. Estos pequeños proyectos podrán desarrollarse en distintas temáticas, en concreto, en los **objetivos específicos 1.3, 1.4, 4.6 y la acción c)** del objetivo específico Interreg.

Sexta convocatoria

Se enfocará al desarrollo de los proyectos de la **prioridad 6** incluidos en las estrategias de desarrollo territorial que se habrán seleccionado en la primera convocatoria y las aprobadas por el CS.

Séptima convocatoria

Características similares a las de la tercera y cuarta convocatorias ya que contará con el presupuesto no programado de las prioridades y objetivos específicos contemplados en esas convocatorias.



Características generales de las convocatorias

Presupuesto

Es posible que cada convocatoria establezca condiciones concretas relativas al presupuesto. No obstante, en todos los casos, el **presupuesto mínimo de los proyectos será de 200.000 €**.

Por otra parte, se establece un sistema de imputación de coste simplificado para **dos categorías de gasto**:

- “Gastos de oficina y administrativos”: se establece un tipo fijo del 15% de los gastos directos de personal.
- “Gastos de viaje y alojamientos”: se establece un tipo fijo del 8% de los gastos directos de personal.

Además, las bases de las diferentes convocatorias **podrán establecer porcentajes mínimos de asignación financiera por anualidades** de cada beneficiario, así como la obligación de cumplir un porcentaje de ejecución anual, con liberación de la ayuda FEDER de los beneficiarios en caso de incumplimiento.

Calendario

El **período de ejecución** de los proyectos será objeto de máxima prioridad.

Se seleccionarán proyectos con un calendario de ejecución realista en coherencia con las actividades propuestas, **no cabiendo la posibilidad de solicitar prórrogas**.

Asimismo, se establecerán **hitos** de ejecución presupuestaria anual que deberán cumplir los proyectos.



El período de ejecución será objeto de máxima prioridad. Se seleccionarán proyectos con un calendario de ejecución realista